

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Dón Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 331).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Vacantes las Secretarías de Ayuntamiento de Fresnedilla, de la provincia de Madrid, á cuya Secretaría corresponde, según el Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Terrasola, de la de Barcelona; Saramarenello, de la de Huesca, y Ajalvir, de la de Madrid, dotadas con el haber anual de 750 pesetas.

La de Benimarfull, de la de Alicante; Lovid, de la de Barcelona; Viguera, de la de Logroño; San Román y Buenaventura, de la de Toledo, dotadas con el haber anual de 950 pesetas.

La de Pla de Panadés, de la de Barcelona, y la de El Toro, de la de Castellón, dotadas con el haber de 1.250 pesetas.

La de Pineda, de la de Barcelona; Moraleja, de la de Cáceres; La Junquera, de la de Gerona; Estadillo, de la de Huesca, y Mislata, de la de Valencia, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, de 24 de agosto de 1916, durante cuyo plazo, los aspirantes que las soliciten, podrán presentar sus instancias en di-

chos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid 21 de noviembre de 1916.
—El Director general, José Morote.
(De la *Gaceta* núm. 328.)

Gobierno Civil.

El Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, me dice lo que sigue:

«Visto el informe emitido por el Ingeniero de la segunda brigada de ordenaciones el 7 del actual, con motivo de la denuncia presentada por el Sobreguarda Pedro Nebreda y Peón guarda Valentín Moreno, contra Mariano Peñaranda y Fermín de Miguel, vecinos de Hontoria del Pinar, por pastoreo en tramo acotado, con 158 cabezas de ganado vacuno, el día 31 de julio de 1916.

Resultando que los ya citados denunciados se ratifican en su declaración en la denuncia presentada.

Resultando que los denunciados en las suyas, confiesan que el hecho es cierto y que el ganado es de su propiedad.

Resultando que devuelto el expediente á la Alcaldía, oficia ésta en 26 de septiembre último que no ha expedido guías á los pastores y remite certificación en la que hace constar que los denunciados no tienen amillarada más que una res vacuna.

Considerando que el hecho denunciado está claramente probado, puesto que denunciados y denunciados confiesan que la denuncia es cierta.

Considerando que en el plan anual de aprovechamientos y mejoras del grupo de Hontoria del Pinar se hace responsable al Ayuntamiento de la multa y de la indemnización de daños y perjuicios por no expedir guías á los pastores, y en el caso de que siendo conducido por pastores no se averiguase en las diligencias el nombre de los dueños de dicho ganado.

Visto lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 8 de mayo de 1884 y regla 2.ª del 8.º plan anual de aprovechamientos del grupo de Hontoria del Pinar, procede, en opinión de esta Jefatura, imponer al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar 158 pesetas de multa y 716 de indemnización, cuyas responsabilidades satisfarán en un plazo de 15 días, á contar de la fecha de la notificación, haciendo efectivas las multas en papel de pagos al Estado é ingresando en metálico en arcas municipales de Hontoria del Pinar, á que pertenece el monte, las indemnizaciones respectivas.

Lo que tengo el honor de proponer á V. S., á fin de que si obtiene su aprobación se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento del citado Ayuntamiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Antonio Giménez Rico.—Sr. Gobernador civil de esta provincia».

Lo que se hace público á los efectos interesados.

Burgos 21 de noviembre de 1916.

EL GOBERNADOR,
Modesto Sánchez Ortiz.

Minas.

D. MODESTO SÁNCHEZ ORTIZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Teodoro Chicote Tablado, vecino de Palacios de la Sierra, en el día 22 del corriente, un escrito para registrar una mina de carbón con el nombre de Santa Ana, en terrenos de particulares y del Estado, término del pueblo de Palacios de la Sierra, Ayuntamiento de id., sitio llamado Prado Henares y Pinar de Buñuelos, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el cantón kilómetro 19 de la carretera de Salas al confin con la provincia

de Soria, desde este punto se medirán 300 metros al E. y se colocará la primera estaca, 250 metros al sur la segunda, 800 metros al O. la tercera, 250 metros al N. la cuarta y con 500 metros al E. se llegará al punto de partida, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo Reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 23 de noviembre de 1916.

Modesto Sánchez Ortiz.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión de ayer, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, anunciar nuevamente para el día 9 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, la subasta de suministro del papel necesario para la impresión del BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el año 1917, bajo el mismo tipo de 5'50 pesetas cada resma y pliego de condiciones inserto en dicho periódico oficial, número 218, correspondiente al día 22 de septiembre último.

Burgos 25 de noviembre de 1916.
—El Vicepresidente, Rafael Dorao.
—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1917.

PARTIDO DE CASTROGERIZ

Arenillas de Riopisuerga.

- 1 D. Abundancio Martín Ruiz.
- 2 D. Félix Ibáñez García.
- 3 D. Nicolás Rojo Rojo.
- 4 D. Celestino Castañeda Blanco
- 5 D. Sixto Polo Ibáñez.
- 6 D. Miguel Martín Centeno.

Balbases (Los).

- 1 D. Amancio Martínez Mazuela
- 2 D. Sixto Sáiz García.
- 3 D. Calixto Martínez Ortiz.
- 4 D. Félix Ruiz López.
- 5 D. Marcelino Miguel Varas.
- 6 D. Heriberto Pereda García.

Barrio de Muñó.

- 1 D. Federico de la Peña Ruiz.
- 2 D. Cirilo Diez de la Fuente.
- 3 D. Victoriano Peral García.
- 4 D. Agapito Orenes Martínez.
- 5 D. Braulio Valdivielso Moneo.
- 6 D. Desiderio Viña Montes.

Belbimbre.

- 1 D. Mario Hernando Santa María.
- 2 D. Zósimo Pérez Machón.
- 3 D. Gil Pascual Gómez.
- 4 D. Heroniano Hernando Moneo.
- 5 D. Nicolás Pérez Machón.
- 6 D. Feliciano Cabia Pascual.

Cañizar de los Ajos.

- 1 D. Venancio Maté Varona.
- 2 D. Nicolás Delgado Ruiz.
- 3 D. Eustasio García Martínez.
- 4 D. Eladio Maté Maté.
- 5 D. Manuel Ruiz Gutiérrez.
- 6 D. Félix Delgado Antón.

Castellanos de Castro.

- 1 D. Gregorio Gómez Arnáiz.
- 2 D. Antolín Peña y Peña.
- 3 D. Teodosio González Peña.
- 4 D. Bernardo Peña y Peña.
- 5 D. Antonio Peña Arnáiz.
- 6 D. Plácido López González.

Castrillo de Murcia.

- 1 D. Luciano Herrera Hernando
- 2 D. Jerónimo Gutiérrez González.
- 3 D. Juan Ortega Calvo.
- 4 D. Martín de la Peña Peña.
- 5 D. Félix Miguel Antón.
- 6 D. Eleuterio Manso Penagos.

Castrillo-Matajudios.

- 1 D. Sabiniano Alonso Reinoso.
- 2 D. Juan Toledano Martínez.
- 3 D. Pedro Calleja Calleja.
- 4 D. Rogelio Antón Viné.
- 5 D. Joaquín Calleja Diez.

- 6 D. Arcediano Grijalvo Reinoso.

Castrogeriz.

- 1 D. Amancio Gil Ruiz.
- 2 D. Baldomero Francés González.
- 3 D. Manuel Vicente del Olmo.
- 4 D. Benito Saeta Delgado.
- 5 D. Martín del Diego González.
- 6 D. Fortunato Vicente Gómez.
- 7 D. Eustasio Santiago Pedrosa.
- 8 D. Eladio Gil Yagüez.
- 9 D. Ildelfonso Pérez del Olmo.
- 10 D. Daniel Antigüedad Saeta.
- 11 D. Anfloquio Pinedo Rodríguez.
- 12 D. Antonio Cobo Luengo.

Citores del Páramo.

- 1 D. Andrés Delgado Sadornil.
- 2 D. Teodoro Sadornil Pascual.
- 3 D. Inocencio Puente Pérez.
- 4 D. Eugenio Fuente López.
- 5 D. Domingo López Gutiérrez.
- 6 D. Mariano de la Fuente González.

Grijalba.

- 1 D. Bonifacio Rilova Arce.
- 2 D. Amado Cantoral del Río.
- 3 D. Francisco Rodríguez Jorde
- 4 D. Marciano García Barbero.
- 5 D. José Cantoral del Río.
- 6 D. Fortunato Bascónes Castillo.

Hinestrosa.

- 1 D. Nicomedes Ruiz Quijano.
- 2 D. Paulino Fernández Manrique.
- 3 D. Santiago Sáez Rey.
- 4 D. Amelino Virtus Quijano.
- 5 D. Pedro González Callejo.
- 6 D. Esteban González Quintano

Hontanas.

- 1 D. Antonio Martínez Martínez
- 2 D. Antonio Vivar Carrasco.
- 3 D. Lorenzo Pedrosa Martínez.
- 4 D. Gregorio Peña Peña.
- 5 D. José Hernández Rodríguez
- 6 D. Leopoldo Martínez Carrasco.

Iglesias.

- 1 D. Domingo González González.
- 2 D. Narciso González Santos.
- 3 D. Gregorio González Barriuso.
- 4 D. Timoteo Román Pérez.
- 5 D. Leandro Pérez González.
- 6 D. Santiago Frias Alcalde.

Itero del Castillo.

- 1 D. Niceto Crespo Castañeda.
- 2 D. Julio Yagüez Escribano.
- 3 D. Agustín Abad Vegas.
- 4 D. Eulogio Martín Estébanez.
- 5 D. Diosdado Amor Ibáñez.
- 6 D. Gregorio Abad Vegas.

Melgar de Fernamental.

- 1 D. Julián Arroyo del Olmo.
- 2 D. Esteban Ibáñez Astorga.
- 3 D. Ángel Miguel Arias Sáiz.
- 4 D. Saturnino del Hierro Urbaneja.
- 5 D. Saturnino Guerra Rodríguez.
- 6 D. Ceferino Sadornil Pérez.

Olmillos de Sasamón.

- 1 D. José Barriuso Pérez.
- 2 D. Antolín Arce Maté.
- 3 D. Baltasar García Velasco.
- 4 D. Modesto Valtierra Herrera.
- 5 D. Felipe Rastrillo García.
- 6 D. Serafin González Rastrillo.

Padilla de Abajo.

- 1 D. Teodoro Calvo Guado.
- 2 D. Orencio Ruiz Porro.
- 3 D. Daniel Juncuas Tapia.
- 4 D. Domiciano Martín Becerril.
- 5 D. Santiago Guado González.
- 6 D. Macario Ruiz Porro.

Padilla de Arriba.

- 1 D. Clemente Torres Castro.
- 2 D. Crescencio Amo Merino.
- 3 D. Sabino Torres Castro.
- 4 D. Baldomero Castañeda Pérez.
- 5 D. Eugenio Porras Fernández.
- 6 D. Simón Juarros Aparicio.

Palacios de Riopisuerga.

- 1 D. Vidal González Ortega.
- 2 D. Abdón Ortega Martín.
- 3 D. Santiago Merino Ortega.
- 4 D. Serviliano Caballero Ortega.
- 5 D. Ciriaco Castro Ortega.
- 6 D. Vicente Ortega García.

Palazuelos de Muñó.

- 1 D. Julián Martínez Gómez.
- 2 D. Antonio Fernández Merino.
- 3 D. Agapito García Martínez.
- 4 D. Próculo Frias Antón.
- 5 D. Cirilo Arce Ordóñez.
- 6 D. Joaquín Lara García.

Pampliega.

- 1 D. Fulgencio Merino Mariscal.
- 2 D. Antonio Guilarte Campo.
- 3 D. Rafael Pardo Camargo.
- 4 D. Lucas Martínez Alvaro.
- 5 D. Germán Grijelmo Vivar.
- 6 D. Federico Juez García.

Pedrosa del Páramo.

- 1 D. Valentín Sadornil González.
- 2 D. Nazario Martínez Roda.
- 3 D. Acacio Sadornil González.
- 4 D. Germán González Santa María.
- 5 D. Raimundo González Santa María.
- 6 D. Toribio Rojo Santa María.

Pedrosa del Príncipe.

- 1 D. Secundino Escribano Soto.
- 2 D. Felipe Arenas García.
- 3 D. Francisco Bastián Ganzo.
- 4 D. Urbano Tapia Hernández.
- 5 D. Desiderio Álvarez Escribano.
- 6 D. Lorenzo García Rastrillo.

Revilla-Vallejera.

- 1 D. Clementino Salvador Benito.
- 2 D. Daniel Mozos Rebollo.
- 3 D. Pedro Ruizpérez Cuesta.
- 4 D. Constantino Madruga Ochoa.
- 5 D. Victoriano Palacín Cuesta.
- 6 D. Miguel López Pérez.

Sasamón.

- 1 D. Gabriel Marín Carrasco.
- 2 D. Pedro Celis Dueñas.
- 3 D. Teófilo Diez Castro.
- 4 D. Francisco Cid Melgar.

- 5 D. Anastasio Martínez Martínez.

- 6 D. Condulfo Peña Salazar.

Tamarón.

- 1 D. Teófilo Yudego Santa María
- 2 D. Valentín García Ortega.
- 3 D. Faustino Marín Rodríguez.
- 4 D. Melitón Antón Antón.
- 5 D. Valentín Marín Marín.
- 6 D. Ángel Varona Arnáiz.

Vallejera.

- 1 D. Evencio Álvarez Álvarez.
- 2 D. Felino Álvarez Álvarez.
- 3 D. Saturnino Mínguez Rodríguez.
- 4 D. Domingo Álvarez de los Mozos.
- 5 D. Erminio Varas Alebia.
- 6 D. Crescenciano Martínez Castriello.

Valles de Palenzuela.

- 1 D. Isidro Rincón Cano.
- 2 D. Emilio Alonso Nicolás.
- 3 D. Melquiades Aparicio Blanco
- 4 D. Pedro Pérez Gallo.
- 5 D. Román Tamayo Ausín.
- 6 D. Aniceto Santa María María.

Villaldemiro.

- 1 D. Cenón González Varona.
- 2 D. Teodosio Porres Temiño.
- 3 D. Gaspar Castro Santa María.
- 4 D. Blas Andrés González.
- 5 D. Antonio Diez González.
- 6 D. Rafael González López.

Villamedianilla.

- 1 D. Donato Martín Antón.
- 2 D. Eustaquio Álvarez Acitores.
- 3 D. Vaciano Cuesta Rodríguez.
- 4 D. Pablo Pascual Mínguez.
- 5 D. Cirilo Martínez Martín.
- 6 D. Lino Palacín de los Mozos.

Villanueva de Argaño.

- 1 D. Pedro Sancho Rodrigo.
- 2 D. Teodoro Pérez García.
- 3 D. Fabián Martínez Ruiz.
- 4 D. Fernando López Torre.
- 5 D. Bernardo García García.
- 6 D. Justo Monasterio Diez.

Villaquirán de la Puebla.

- 1 D. Lorenzo Delgado Vallejo.
- 2 D. Cándido Antón Barrio.
- 3 D. Joaquín Centeno Andrés.
- 4 D. Antonio Miguel González.
- 5 D. Federico Diez Lanchares.
- 6 D. Jacinto Delgado Manzano.

Villaquirán de los Infantes.

- 1 D. Santos Rico Arroyo.
- 2 D. Juan González Martínez.
- 3 D. Leandro Cantero Miguel.
- 4 D. Nicolás Martín de Diego.
- 5 D. Indalecio Diez Miguel.
- 6 D. Manuel Alonso Pérez.

Villasandino.

- 1 D. Expedito Padellano Gil.
- 2 D. Julio Francés Herrera.
- 3 D. Porfirio Corral Dueñas.
- 4 D. Rufino Romarín Maestro
- 5 D. Francisco Gil Herrero.
- 6 D. Cipriano Cepa Gil.

Villasidro.

- 1 D. Jenaro Gutiérrez Hierro.
- 2 D. Juan Gallego Vallejo.
- 3 D. Santiago Guadilla Martín.

- 4 D. Emigdio Merino Bayona.
- 5 D. Ignacio Barriuso Hierro.
- 6 D. Constantino Barriuso Hierro.

Villasilos.

- 1 D. Benigno Miguel Cuesta.
- 2 D. Severiano Rico Bueno.
- 3 D. Lucinio Martínez Pérez.
- 4 D. Cayo Rico Rico.
- 5 D. Froilán Aríja San Miguel.
- 6 D. León Rico Ruiz.

Villaverde-Mogina.

- 1 D. Mameliano González Carrera.
- 2 D. Bonifacio Ruiz Palacín.
- 3 D. Bernardino González Alonso.
- 4 D. Epifanio Pérez Herando.
- 5 D. Laureano Plasencia Ruiz.
- 6 D. Rafael Alvarez Escribano.

Villaveta.

- 1 D. Vicente Fuentes López.
- 2 D. Manuel de la Torre Alavio.
- 3 D. Emiliano González Francés.
- 4 D. Marcos del Rincón Maestro.
- 5 D. Eleuterio Delgado Virtus.
- 6 D. Macario Calleja Cabezón.

Villazopeque.

- 1 D. Ireneo de la Peña Pérez.
- 2 D. Higinio Diez González.
- 3 D. Domingo Ansótegui Churruca.
- 4 D. Alberto Diez Vicente.
- 5 D. Francisco García Sáiz.
- 6 D. Alberto Sendino Gómez.

Yudego y Villandiego.

- 1 D. Dionisio Gutiérrez Infante.
- 2 D. Joaquin Pascual Estalayo.
- 3 D. Juan Infante Hurtado.
- 4 D. Pedro Ruiz Infante.
- 5 D. Florencio Hurtado Hurtado.
- 6 D. Victor Campo Estalayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 20 de noviembre de 1916.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Cascajares de la Sierra, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de noviembre de 1916.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Sarracín, partido judicial de Burgos, que se

proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de noviembre de 1916.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Villalbos, partido judicial de Belorado, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de noviembre de 1916.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el 18 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal propietario de Ubierna, D. Vicente Rodríguez Villanueva.

Juez municipal suplente de La Parte de Bureba, D. Félix Pérez Cubillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 20 de noviembre de 1916.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre de D. Román Ortega Conde, vecino de Sarracín, recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 4 de agosto último, con referencia á las cuentas municipales del Ayuntamiento de Sarracín, durante la etapa que fué el Ortega Alcalde constitucional (años de 1909 y 1910), por cuya resolución se le hace responsable de la cantidad en junto de 409'33 pesetas; se anuncia por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el

Tribunal, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Burgos 22 de noviembre de 1916.
—El Secretario del Tribunal, Licenciado Juan M. de Capua.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Terceras subastas de resinas.

El día 5 de diciembre próximo venidero tendrá lugar en la Sala de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso y hora de las doce de su mañana, la subasta pública de 10.928 pinos para su resinación en segundo quinquenio, del monte «Borcós», de Tartalés de los Montes, del citado Ayuntamiento, en la tasación de 1220 pesetas anuales.

El día 6 del mismo mes, asimismo, tendrá lugar el acto de la subasta de 10.498 pinos á resinar por un plazo de cinco años (en segundo quinquenio) del monte «Pociles», de Tartalés de Cilla, del Ayuntamiento de Trespaderne, en la Casa Consistorial del citado Ayuntamiento de Trespaderne y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de 1188 pesetas.

Para estos disfrutes regirán las cláusulas publicadas en el pliego de condiciones del BOLETIN OFICIAL número 195, de fecha 26 de agosto último.

Burgos 20 de noviembre de 1916.
—El Ingeniero Jefe.—P. E., Ramón Lostau.

Alcaldía de La Aguilera.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, se saca á pública subasta para el año próximo de 1917, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos, bajo el pliego de condiciones y tarifa unida á el, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el acto de la subasta.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y en su defecto el día 10 á igual hora, ó si en este tampoco fuere rematado, el 17 á citada hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejál en quien delegue, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación.

La Aguilera 14 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Mateo Rojo.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordado que tenga lugar en pública subasta el remate de la contratación del servicio de la administración ó renta que pueda producir el impuesto de consumos para cubrir el cupo del Tesoro y recargos legales establecidos durante

el próximo año de 1917, en esta sala capitular, á las tres de la tarde del día 3 de diciembre próximo, ante una Comisión del Ayuntamiento, presidida por el Sr Alcalde ó Concejál en quien delegue y asistencia del Secretario, bajo el pliego de condiciones y tarifa aprobados y que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; celebrándose el día 10 á la misma hora otra segunda subasta si el primer día anunciado no tuviese efecto.

Quintanar 20 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Nicolas Medel.

Alcaldía de Vadocondes.

Por acuerdo del Ayuntamiento, se saca á pública subasta, para el año próximo de 1917, el servicio de administración y recaudación municipal del impuesto de consumos y recargos autorizados, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el acto de la subasta.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial el día 3 del mes de diciembre, hora de las diez, ó las once, y en su defecto el día 10 de diciembre, á la misma hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó en quien delegue, con asistencia de otro Concejál designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, para autorizar el acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de una peseta, previa consignación en el acto del depósito exigido del 5 por 100 del cupo señalado á expresado servicio, del que podrán enterarse y se hallará de manifiesto en dicha Secretaría.

Vadocondes 19 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan Cebas.

Alcaldía de Fresno de Rotorón.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan á pública subasta, para el año próximo de 1917, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate se verificará en la sala consistorial, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y en su defecto el 17 del mismo, á la propia hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó Concejál en quien delegue, con asistencia de los demás Concejales y el Secretario de la Corporación, para autorizar el acto.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la depositaria municipal ó en el acto de la misma, la cantidad de 150 pesetas, importe del 5 por 100 de las 3.000 calculadas como rendimiento mínimo, sobre las especies gravadas.

Lo que se anuncia por medio del

presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Fresno de Riotirón 20 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Adolfo García.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, se saca á pública subasta para el año próximo de 1917, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos, en este distrito, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, ó en su defecto el día 10 del mismo mes, de dos á tres de la tarde, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia del Ayuntamiento ó Comisión que éste nombre.

El contratista, para tomar parte en la subasta ó licitación, deberá consignar en la caja municipal la suma de 625 pesetas, importe del 5 por 100 de 12.500 pesetas, calculadas como rendimiento mínimo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 24 de enero de 1905, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito.

Gumiel del Mercado 20 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Emiliano Calvo.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal, para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos en este municipio, y próximo año de 1917, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100, y se obliga á prestar dicho servicio, mediante el ingreso en la caja municipal de la cantidad anual de..... pesetas... céntimos (en letra), como producto mínimo de recaudación, y la participación de... por 100 (en letra), de la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente)

Alcaldía de Villambistia.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial de este distrito de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cualquier contribuyente y presentar

las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna y se remitirán á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Villambistia 21 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Atanasio Contreras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Carazo.

Agés.
Madrigalejo.
Carcedo de Bureba.
Gumiel del Mercado.
San Millán de Lara.

Huérmedes.
Villorobe.
Torresandino.
La Horra.
Villariego.

Respecto de rústica y pecuaria:

Carazo.
Bahabón de Esgueva.
Quintanar de la Sierra.
Palazuelos de la Sierra.
Quintanilla-Vivar.
Villasur de Herreros.
Santa Cruz del Valle Urbión.

Respecto de urbana:

Arauzo de Miel.

Respecto de territorial y edificios y solares, Hontomin.

Alcaldía de Altable.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año de 1917, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Altable 21 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Ruperto Hernando.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Carazo.

Jaramillo Quemado.
Salas de Bureba.
Nidágula.

Alcaldía de Sandoval de la Reina.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Sandoval de la Reina 22 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Anfiloquio Andrés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaescusa de Roa.

Quintanatoranco.

Alcaldía de Villafruela.

Formada la matrícula industrial de este distrito, para el año próximo de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo pueden examinarla los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues transcurrido que sea no serán admitidas.

Villafruela 20 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Rodrigo Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carazo.

Bahabón de Esgueva.
Villatueda.
Valle Zamanzas.
Villambistia.
Agés.
Hontoria de la Canterana.
Arauzo de Miel.
Valle de Valdebezana.
Hontomin.

Alcaldía de Villaquirán de los Infantes.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito, formado para el año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villaquirán de los Infantes 14 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Máximo Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Tobalina.

Hontoria de la Canterana.
Arauzo de Miel.
Bozoo.

Alcaldía de Padilla de Abajo.

Se halla vacante, por cesación del que la desempeñaba, la plaza de Sacristán-Organista, de la parroquia de San Juan Bautista de esta villa, dotada con el haber anual de 525 pesetas, pagadas de fondos de fábrica y municipales, en la forma y por los conceptos que se expresará al que reuniendo condiciones sea agraciado, más los derechos eventuales que le correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Párroco de la misma ó al Sr. Alcalde, en término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Padilla de abajo 19 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Martín Martín.

Anuncios particulares

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros.

Se arrienda la casa con destino á establecimiento público.

El remate tendrá lugar el día 3 de diciembre, y en su defecto el 10 del mismo.

Para tratar, dirigirse al Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Santa Cruz de Juarros 24 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Ciriaco Bartolomé.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Villalázara, de este distrito, se halla detenida y puesta en custodia una burra que se encontró abandonada en los páramos de dicho pueblo, de las señas siguientes: edad como de cinco á seis años, alzada baja, pelo castaño oscuro y tiene una rozadura en el lomo.

Lo que se hace público para que quien se crea dueño de dicho animal pueda pasar á recogerle en esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues transcurridos que sean se venderá en pública subasta.

Merindad de Montija 15 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Domingo Martínez.

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

El día 15 del actual desaparecieron del pueblo de Fuentes de Nava (Palencia), un caballo de cinco años, pelo negro, paticalzado, de siete cuartas y siete dedos de alzada, tiene la crin cortada y un remolino en el cuello al lado izquierdo, y un macho de cuatro años, pelo castaño oscuro, de siete cuartas y siete dedos de alzada, y tiene una rozadura ya curada arriba de la nariz.

La persona que sepa su paradero puede avisar á su dueño Florencio Mata, vecino de dicho pueblo.

El día 25 del actual desaparecieron de entre Belorado y Tosantos dos jatas rojas, unidas con un ramal, que fueron compradas en Redecilla del Camino.

La persona que sepa su paradero puede dar aviso á su dueño Benito González, en San Medel.